



Acuerdos para Asegurar la Estabilidad Financiera Internacional

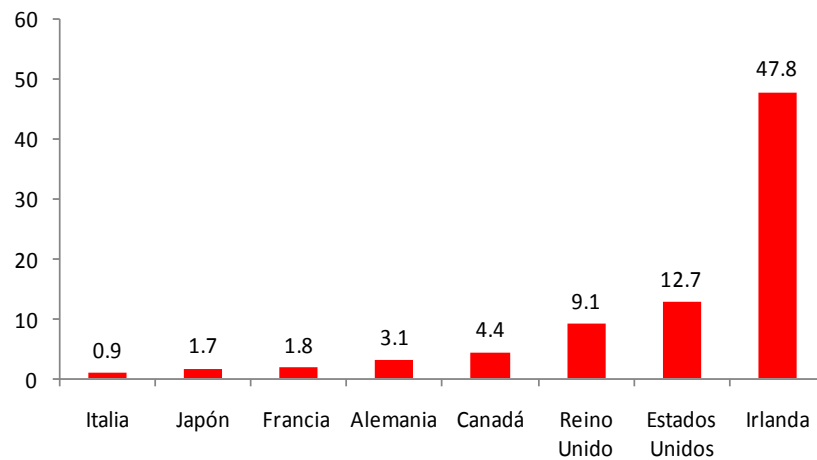
Febrero 2012

- Antecedentes
 - Replanteamiento del Marco Normativo Bancario (Basilea III).
 - Regulación de las Instituciones Financieras de Importancia Sistémica.
 - Redefinición del perímetro regulatorio.
 - Fortalecimiento y efectividad de la supervisión.
 - Regulación y supervisión macroprudencial.
 - Reflexiones sobre contagio “Norte-Sur”

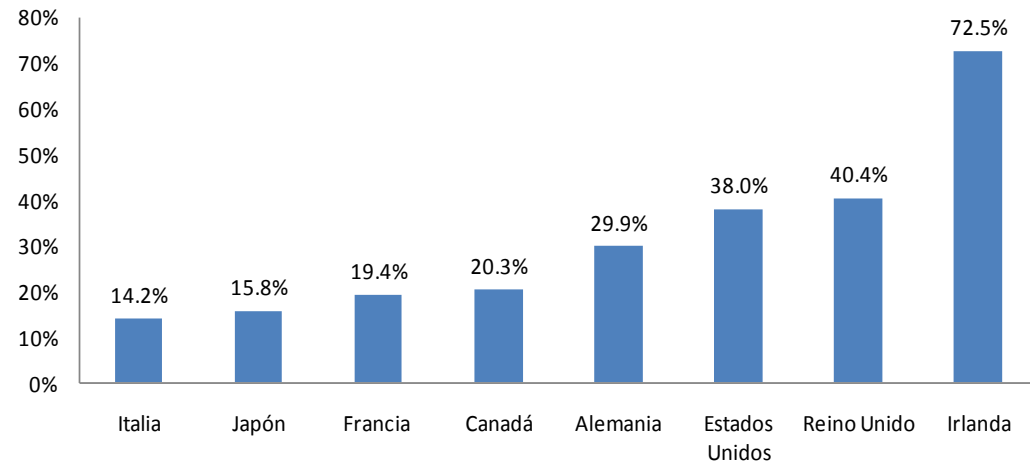


- La reciente crisis financiera internacional tuvo un impacto significativo sobre los sistemas bancarios en diversas regiones del mundo.
- En varios países, fue necesario destinar importantes recursos públicos para la estabilización de sus sistemas financieros.
- Lo anterior hizo urgente una revisión integral al marco normativo del sistema financiero a nivel internacional.

Costos de la Estabilización Financiera*
(% del PIB)



Crecimiento de la Deuda Pública como % del PIB
(2008 - 2010)



*El costo de la estabilización de los sistemas financieros son estimaciones del FMI basados en las medidas de apoyo anunciadas por cada país hasta febrero de 2010 neto de las estimaciones de recuperación durante los próximos 5 años, excepto para el caso de Irlanda cuya fuente es el Banco Central de Irlanda.



- Antecedentes
- Replanteamiento del Marco Normativo Bancario (Basilea III).
- Regulación de las Instituciones Financieras de Importancia Sistémica.
- Redefinición del perímetro regulatorio.
- Fortalecimiento y efectividad de la supervisión.
- Regulación y supervisión macroprudencial.
- Reflexiones sobre contagio “Norte-Sur”



Replanteamiento del Marco Normativo Bancario



- Basilea III es el nuevo estándar regulatorio a nivel internacional, el cual delinea la adecuación de capital y liquidez bancaria. Los principales componentes del nuevo marco regulatorio son:
 - Mayor requerimiento de capital y normas de apalancamiento para bancos:
 - ✓ Necesidad de mejorar la calidad, consistencia y transparencia del capital para que los bancos puedan absorber mejor las pérdidas mientras están en activo.
 - ✓ Introducción de la razón de apalancamiento como métrica adicional.
 - Introducción de estándar global de mínimos de liquidez
 - Introducción de medidas que promuevan la creación de amortiguadores de capital que mitiguen prociclicidad.
 - Intensidad de la supervisión y disciplina de mercado.



- Basilea III incrementa los requerimientos de capital para las instituciones bancarias, en particular del “*core capital*” que es el que tiene mejor capacidad para absorber pérdidas durante una crisis.
- Adicionalmente, BIII incluye la creación de un amortiguador de conservación de capital.
- En tiempos normales, el requerimiento de “*core capital*” será de 7% en lugar de 2%; es decir, un aumento de 3.5 veces.

Índice de capitalización (ICAP)	Mínimo requerido		
	Actual	2015	2019
Core Tier 1	2%	4.5%	7%
Tier 1	4%	6%	8.5%
Total	8%	8%	10.5%



Mayor Requerimiento de Capital para Bancos



- Además de incrementar los índices de capital, se fortalece la base del capital regulatorio, a través de:
 1. Incluir criterios que deben cumplir los instrumentos de cada nivel de capital.
 2. Deducir algunos conceptos que no estaban contemplados.
- El objetivo de esta modificación es contar con un capital de mayor calidad, con mejor capacidad de absorción de pérdidas.
- Durante la crisis se hizo evidente la ineficacia de ciertos componentes que hasta ahora se computan como parte del capital regulatorio (por ejemplo, inversión de bancos en el capital de otros intermediarios financieros, impuestos diferidos, “goodwill”, obligaciones subordinadas no convertibles, etc.)



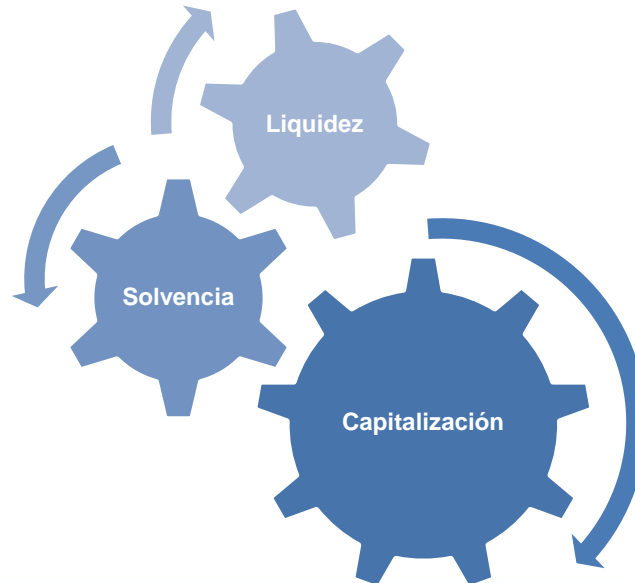
- Al ser más estrictos en la definición de capital, los índices de adecuación de capital en varios sistemas bancarios alrededor del mundo disminuyen significativamente como resultado de su implementación.

Cambio Porcentual en los Índices de Capitalización a nivel internacional al Aplicar Basilea III

	ICAP Fundamental (Core Tier 1)	ICAP Básico (Tier 1)	ICAP Total
Promedio Bancos Grupo 1 ^{*/}	-26.5%	-33.0%	-35.3%
Promedio Bancos Grupo 2 ^{*/}	-19.4%	-20.0%	-25.9%
México	-1.3%	-1.7%	-2.4%

^{*/} El Grupo1 está conformado de bancos con “Tier 1” mayor a 3 mil millones de euros y son internacionalmente activos, en otro caso son del Grupo 2.

- Basilea II se enfocaba sólo en la capitalización y solvencia de las instituciones bancarias.
- Sin embargo, una de las lecciones de la crisis fue que instituciones con adecuada solvencia (medida por su nivel de adecuación de capital) pueden enfrentar problemas de liquidez en escenarios de estrés financiero generalizado.
- Estos problemas de liquidez pueden posteriormente convertirse en problemas de solvencia, o bien tener un efecto desestabilizador en el sistema de pagos.



- Las reformas del Comité de Basilea en materia de liquidez se basan en:

Cumplimiento de métricas de liquidez

- **Razón de Cobertura de Liquidez (*Liquidity Coverage Ratio*).**
 - ✓ Bancos cuenten con la liquidez necesaria, en un escenario de estrés de corto plazo.
- **Razón de Fondo Neto Estable (*Net Stable Funding Ratio*)**
 - ✓ Promover que la estructura de fondeo sea consistente con el perfil de vencimiento y la calidad de activos.
 - ✓ Establecer incentivos para que los bancos se financien con pasivos de largo plazo o con depósitos del público.

- Las reformas del Comité de Basilea en materia de liquidez se basan en:

Fortalecimiento de los principios de gobierno corporativo

- Participación directa del Consejo para establecer políticas.
- Aprobación de criterios de tolerancia al riesgo de liquidez.
- Adopción de políticas para clasificar activos por tipo de liquidez.
- Realización periódica de pruebas de estrés de liquidez.
- Elaboración de proyecciones de flujos de efectivo.
- Establecimiento de planes de fondeo contingente.



- Si hoy se implementara Basilea III, el nivel de capitalización del sistema bancario en México permanece muy por encima del mínimo regulatorio.
- Para el sistema bancario mexicano en su conjunto, se prevé en el primer año una disminución del ICAP de 0.4 puntos porcentuales.

Aplicación de los Nuevos Requerimientos de Capital de Basilea III sobre el Sistema Bancario Mexicano

Cifras a junio de 2011	Situación Actual	Basilea III
ICAP Fundamental	13.7%	13.5%
ICAP Básico	14.3%	14.1%
ICAP Total	16.5%	16.1%

- Dado que la regla de capital mexicana es muy similar a la propuesta por Basilea III, así como a que actualmente los bancos mexicanos podrían cumplir con el nuevo estándar, se ha planteado que la nueva definición de capital y requerimientos, entre en vigor durante 2012

- Antecedentes
- Replanteamiento del Marco Normativo Bancario (Basilea III).
- Regulación de las Instituciones Financieras de Importancia Sistémica.
- Redefinición del perímetro regulatorio.
- Fortalecimiento y efectividad de la supervisión.
- Regulación y supervisión macroprudencial.
- Reflexiones sobre contagio “Norte-Sur”

- Para abordar el riesgo que representan las IFIS, el Financial Stability Board (FSB) determinó 4 puntos que se deben considerar con el objetivo de reducir el riesgo moral de estas instituciones:

Aumentar la capacidad de absorción de pérdidas. 1

- Las IFIS deberán mantener capital adicional (Common Equity Tier 1) que será determinado de acuerdo a las características como: tamaño, interconectividad, sustituibilidad de sus operaciones, complejidad y actividades globales.
- El capital adicional será de entre 1% y 2.5% dependiendo de su importancia sistémica.

Mejorar la capacidad para superar crisis. 2

- Establecimiento de marcos de resoluciones para instituciones financieras.
- Designar autoridades con amplio poder de acción para intervenir y solucionar problemas con instituciones que ya no sean viables.
- Planes de contingencia para resolución y recuperación en caso de crisis para las IFIS.

Mejorar la intensidad y eficacia de la supervisión de SIFIS. 3

- Mejorar las herramientas de supervisión que permitan identificar áreas de riesgo dentro de las IFIS y debilidades en su administración.
- Mejorar la supervisión transfronteriza a través de organismos colegiados internacionales.

Fortalecimiento de las infraestructuras básicas de los mercados financieros. 4

- La fortaleza de la infraestructura que sustenta las transacciones financieras es fundamental para contener el contagio en el caso de un fallo de una IFIS.

Objetivo:

Reducir el riesgo moral de las IFIS



- Antecedentes
- Replanteamiento del Marco Normativo Bancario (Basilea III).
- Regulación de las Instituciones Financieras de Importancia Sistémica.
- Redefinición del perímetro regulatorio.
- Fortalecimiento y efectividad de la supervisión.
- Regulación y supervisión macroprudencial.
- Reflexiones sobre contagio “Norte-Sur”



- En los años anteriores a la crisis, la creciente innovación financiera, así como decisiones de política de las autoridades, resultaron en un cambio conceptual en el que se descansaba cada vez más en la autoregulación de los mercados financieros. La crisis internacional evidenció las fallas de este modelo.
- La discusión a nivel internacional con respecto a las acciones necesarias para hacer frente a la crisis pueden agruparse en cuatro áreas que requieren atención:

Áreas de enfoque del debate internacional

Acciones de
Regulación

Acciones para el
adecuado
funcionamiento
del mercado de
valores

Regulación de la
actividad del
mercado de
derivados

Manejo y
comprensión de
instrumentos de
alta complejidad



- Las medidas propuestas por la comunidad internacional se centran en aumentar la solidez del sistema financiero:
 - Vigilar esquemas de compensación y liquidación en los sistemas de pago.
 - Ajustar el marco regulatorio para conseguir una regulación prudencial que permita la adecuada administración de riesgos en securitizaciones (participación del emisor en el capital de la estructura, cargos de capital adicionales, etc.)
 - Introducir un marco de registro, regulación y supervisión indirecta para Hedge Funds.
 - Incorporar un marco regulatorio de instituciones de banca paralela (shadow banking).



Acciones para el adecuado funcionamiento del mercado de valores



- A fin de promover las inversiones salvaguardando la integridad de las conductas y procedimientos establecidos, la comunidad internacional ha propuesto una serie de medidas tanto en la parte de la calificadoras como en la parte de contabilidad a valor razonable.

Papel de las Calificadoras (ahora reguladas y supervisadas por las autoridades financieras)

Calidad e integridad del proceso de calificación

- Uso de metodologías rigurosas, sistemáticas y de validación objetiva
- Reflejar toda la información relevante
- Mantener registros internos
- Responsabilidad de la directiva al ofrecer valuación de instrumentos complejos
- Establecer grupo responsable de revisar metodologías

Independencia y conflicto de intereses

- No se deben tomar en cuenta efectos potenciales de emitir una calificación
- Separación de áreas de calificación con las de consultoría
- Esquema de compensación independiente de la calificación
- Abstenerse de realizar operaciones de compra venta de productos calificados

Responsabilidad frente al público inversionista y emisoras

- Transparencia y vigencia de sus calificaciones
- Procedimientos para la protección de la información
- Código de conducta

Contabilidad a valor razonable

- Ampliar las opciones de registro de activos según su intención y que se supervise fuertemente que la intención se lleve a cabo hasta el final de la posición.
- Flexibilizar criterios contables para tomar en cuenta la necesidad prudencial de contar con reservas para cubrir pérdidas esperadas durante la vida del crédito.
- Asignarse recursos para procesos de valuación y verificación de precios en las instituciones.



Regulación de la actividad del mercado de derivados

- Los productos en sí no son lo que daña a los mercados sino el manejo que se les da a los mismos y la falta de transparencia y entendimiento con respecto a los riesgos que conllevan.
- Por lo anterior, como parte del debate que se lleva a cabo actualmente, se discuten las medidas necesarias para garantizar un mejor manejo y comprensión del mercado de derivados.



Mercados de derivados

- Desarrollar infraestructura para su operación estableciendo un sistema formal de regulación y supervisión.
- Se requiere un marco regulatorio internacional en el cual las autoridades nacionales mantengan la debida cooperación, el cual deberá contener:
 - Repositorio de transacciones para el mercado OTC.
 - Contraparte central para liquidar derivados estandarizados.
 - Mayor cargo de capital para operaciones que no pasen por una contraparte central.



Manejo y comprensión de instrumentos de alta complejidad



- El efecto negativo tan importante que tuvo el uso de productos complejos que no se encontraban correctamente valuados, calificados y de los cuales no existía suficiente información, ha llevado a un replanteamiento en el ámbito internacional del marco que los regula.
- Por lo anterior, se discuten las medidas necesarias para garantizar un mejor manejo y comprensión de productos financieros de alta complejidad, en particular, los productos estructurados.

Transparencia de productos financieros de alta complejidad

- Aumentar la propagación y revelación de información.
- El supervisor debe condicionar que las transacciones tengan los estándares de revelación mínimos.
- Productos tales como: ETF's, Securitizaciones, Notas estructuradas.

- Antecedentes
- Replanteamiento del Marco Normativo Bancario (Basilea III).
- Regulación de las Instituciones Financieras de Importancia Sistémica.
- Redefinición del perímetro regulatorio.
- Fortalecimiento y efectividad de la supervisión.
- Regulación y supervisión macroprudencial.
- Reflexiones sobre contagio “Norte-Sur”

- Derivado de la crisis internacional, las autoridades financieras alrededor del mundo se han replanteado la necesidad de contar con esquemas de supervisión más intrusivos, lo que ha llevado al consenso para trabajar en los siguientes puntos:
 - Necesidad de revisar la implementación de los principios base de Basilea III, para esta tarea las distintas jurisdicciones se están apoyando en la realización del FSAP.
 - Para realizar una supervisión efectiva, es necesario que los supervisores cuenten con las herramientas que les permitan tener en tiempo y forma, información necesaria y suficiente para la realización de análisis de los intermediarios financieros y del sistema en su conjunto.
 - En muchos países, ha quedado al descubierto que las tareas de regulación y supervisión no podrán ser suficientemente efectivas si las autoridades regulatorias y supervisoras no cuentan con autonomía presupuestal y de toma de decisiones.
 - En el ámbito internacional, es necesario la colaboración entre autoridades para lograr una adecuada medición de los riesgos de grupos financieros con presencia en diversos países. Esta situación es de especial importancia en países como México y Panamá, con sistemas financieros con alta presencia de intermediarios extranjeros. Una herramienta para lograr este objetivo son los colegios de supervisión.



Análisis, monitoreo y supervisión de las instituciones financieras



- La complejidad no puede ser una excusa para que los consejos de administración estén mal informados, deben existir los reportes necesarios y suficientes para informarlos y de no estarlo debe considerarse reducir la complejidad de las operaciones.
- Se sugiere¹:

- ✓ Fortalecer consejos de administración con expertos en la industria financiera y administración de riesgos,
- ✓ Revisar las prácticas de compensación,
- ✓ Asegurar que el consejo revise y fije la tolerancia al riesgo,
- ✓ Asegurar la independencia de las áreas de riesgos y auditoría interna y que reportan directo a CEO,
- ✓ Realizar revisiones frecuentes de potenciales vulnerabilidades que provengan de riesgos, descalces, apalancamiento o dependencia alta de la liquidez del mercado.





- Antecedentes
- Replanteamiento del Marco Normativo Bancario (Basilea III).
- Regulación de las Instituciones Financieras de Importancia Sistémica.
- Redefinición del perímetro regulatorio.
- Fortalecimiento y efectividad de la supervisión.
- Regulación y supervisión macroprudencial.
- Reflexiones sobre contagio “Norte-Sur”



- Durante la evolución de la crisis financiera, se hizo latente que varias autoridades encargadas de la supervisión de instituciones financieras, y en ocasiones las instituciones mismas, no conocían los riesgos agregados que se habían generado.
- La supervisión basada en instituciones en lo individual, no considera la posible acumulación de posiciones comunes en el sistema, que pueden convertirse en vulnerabilidades para el mismo.
- Adicionalmente, la complejidad que caracteriza algunas de las actividades de los sistemas financieros modernos dificulta detectar dicha acumulación de riesgos.



- Con el fin de reforzar la visión macroprudencial, en Basilea III se decidió imponer un cargo de capital anti-cíclico.
- El amortiguador se constituirá en períodos de expansión crediticia y podrá consumirse durante la parte baja del ciclo.
- Se busca fomentar un crecimiento prudente del crédito en la parte de expansión del ciclo, así como contar con un respaldo de capital adicional en períodos de contracción.
- En México se pondrá especial énfasis en cuidar que este cambio no inhiba el proceso de profundización de nuestro sistema financiero.

Parte del Ciclo	Percepción de Riesgo	Requerimiento de Capital Fundamental
Expansión Crediticia		 (hasta 2.5% de los ASR)
Contracción Crediticia		



Construcción de acuerdos institucionales en el contexto nacional e internacional.



- El FSB ha propuesto crear órganos que analicen el sistema desde un enfoque macroprudencial, complementando las actividades tradicionales de supervisión.
- En México, en julio de 2010, se creó el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero con el propósito de:
 - Velar por la estabilidad del sistema financiero
 - Lograr mayor coordinación entre las distintas autoridades financieras
 - Identificar situaciones que puedan poner en peligro el funcionamiento adecuado del sistema financiero
 - Proponer políticas y soluciones para mitigar posibles riesgos sistémicos.
- Dicho Consejo cuenta con representantes de los siguientes supervisores:





- Antecedentes
 - Replanteamiento del Marco Normativo Bancario (Basilea III).
 - Regulación de las Instituciones Financieras de Importancia Sistémica.
 - Redefinición del perímetro regulatorio.
 - Fortalecimiento y efectividad de la supervisión.
 - Regulación y supervisión macroprudencial
- Reflexiones sobre contagio “Norte-Sur”



- Se vuelve necesario el fortalecimiento de un régimen de subsidiarias independientes a nivel internacional:
 - La crisis internacional ha mostrado evidencia de los riesgos de contagio que existen cuando instituciones financieras globales realizan operaciones en diversos países
 - La presencia de instituciones financieras globales con participación sistémica dentro de un sistema financiero local no debería representar un riesgo inherente si el marco regulatorio fortaleciera la independencia de la subsidiaria en su toma de decisiones
 - En línea con este objetivo el régimen de subsidiarias independientes está siendo considerado por algunos supervisores como el modelo preferido para facilitar la resolución de instituciones internacionales de importancia sistémica
 - En México el requerimiento para las subsidiarias de mantener niveles de capital independientes, así como la restricción para transferir liquidez a las matrices, ha mitigado el contagio de la crisis y ha permitido el fortalecimiento del sistema financiero.



El contagio entre los bancos internacionales y sus subsidiarias mexicanas.

- Aun cuando los bancos internacionales han presentado signos de caída de la confianza, sus subsidiarias mexicanas han mantenido el adecuado crecimiento de sus depósitos disminuyendo el costo de financiamiento.
- Las autoridades financieras deben monitorear la gestión de la liquidez entre los bancos matrices y sus subsidiarias, a fin de evitar traspasos de liquidez que aumenten el riesgo de liquidez y solvencia de las subsidiarias.

